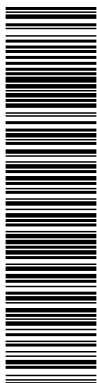


DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Mayo de dos mil veintidós**.

#### Sres. Asistentes

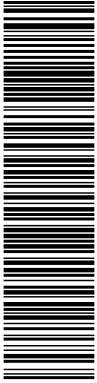
##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Laura Guerrero Moriano
- Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. Manuel Jesús Martínez Campos
- Dña. María del Pilar Nogales Perogil
- D. José Pérez Garrido
- Dña. Gema Fernández Villalobos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 675363BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. María Adelaida Tirado Asensio  
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES**

D. Francisco Javier González Sánchez

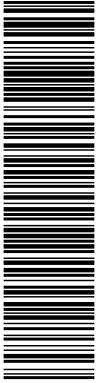
En Mérida, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de abril de 2022, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 675363BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiocho de abril, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DÑA. VERÓNICA CARACOL PALOMO.**

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones la concejala electa de este Ayuntamiento Dña. Verónica Caracol Palomo, nombrada en sustitución de Dña. María Mateos Pain, del grupo municipal de Ciudadanos, la cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que la Sra. Caracol Palomo ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

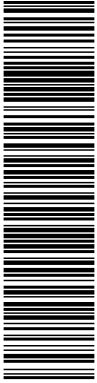
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Dar posesión del cargo como concejala de este Excmo. Ayuntamiento a Dña. Verónica Caracol Palomo, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

**SEGUNDO.-** Integrar a la Sra. Caracol Palomo en el Grupo Municipal Ciudadanos.

El Sr. Alcalde le dio la bienvenida a la nueva Concejala, y le deseó que su trabajo fuera fructífero para su grupo y para la ciudad de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 675636BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2020.**

Acto seguido, y conforme a lo establecido en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa para su aprobación la Cuenta General del año 2020, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

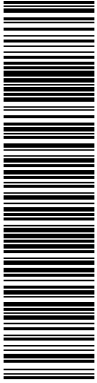
Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de Diciembre de cada partida presupuestaria, es un resumen global de las operaciones, de la liquidación del presupuesto, de los estados de ejecución para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones; periodo durante el cual no se ha presentado ninguna reclamación.

De conformidad con lo requerido por el artículo 93 del R.D. 500/1990 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local la Cuenta General debe contener los siguientes documentos:

- 1) El Balance de Situación.
- 2) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 4) El Estado de flujos de efectivo.
- 5) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- 6) La Memoria.
- 7) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- 8) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- 9) Estado de Tesorería.
- 10) Estado de la Deuda.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 67563BF331304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Asimismo, se adjuntan como Anexos a los Estados Anuales, que son los siguientes documentos, expedientes e informes:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificación de Crédito.
3. Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros.
4. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
5. Estado de Remanente de Tesorería.
6. Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes Públicos.
7. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
8. Estado de situación y movimiento de valores.
9. Cuenta de Recaudación del ejercicio.
10. Informes de Intervención de fiscalización posterior, de resolución de discrepancias, de omisión y de control financiero posterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Las entidades locales y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones realizadas en ella, sino que supone dar paso al trámite legal para su fiscalización posterior por el Tribunal de Cuentas.

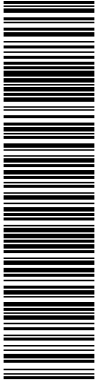
Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

**SEGUNDO.-** Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF313045F693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham) y se abstuvieron 10 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González, Sra. Tirado Asensio, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez, Sra. Caracol Palomo, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, dijo que se trataba de un mero instrumento administrativo, y que la aprobación de la cuenta general no suponía la conformidad con las actuaciones realizadas en ella.

Seguidamente, el portavoz de Unidas por Mérida, Sr. Vázquez Pinheiro, anunció el voto en contra de su grupo, porque no estaban de acuerdo con la justificación de la dotación municipal asignada a los grupos políticos.

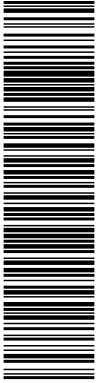
El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, dijo que se abstendrían.

A continuación, la portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, anunció que el voto de su grupo era la abstención, a pesar de que no tenían ninguna objeción para que se aprobara definitivamente la Cuenta General de 2020.

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el expediente epigrafiado, destacando la finalidad del mismo que no era otra que aprobar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, adaptado a la legislación vigente, puesto que el actual había quedado obsoleto; tratando de conseguir una Ciudad más compacta y sostenible, capaz de dar

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 67563BF331304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

respuesta a las necesidades actuales. En este sentido, dijo, que el proceso era todavía largo hasta llegar a la aprobación definitiva.

El inicio del expediente se produjo formalmente cuando el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, acordó procedure a la tramitación de todas las actuaciones administrativas encaminadas a la aprobación del nuevo Plan General Municipal y Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico de la Ciudad de Mérida.

A tal fin, la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación del Ayuntamiento, adjudicó el 23 de diciembre de 2020 los trabajos de redacción de ambos planes a la entidad mercantil Territorio y Ciudad, S.L.P.

Por el equipo redactor contratado se ha realizado el trámite de consultas a otras administraciones y organizaciones que agrupan o representan a personas cuyos derechos pudieran verse afectados por el Plan. Una vez expuesto el trámite de consultas en la página web del ayuntamiento, mediante enlace directo a la plataforma del equipo redactor hasta el 27 de noviembre de 2021, se ha presentado la siguiente documentación:

- Documento de Avance
- Documento de inicio de la tramitación ambiental
- Documento de Análisis e Información
- Documento del Catálogo
- Memoria de los Procesos de participación pública

Examinado el Documento completo de Análisis e Información, Avance del Plan General Municipal y Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico, Documento de Inicio de la Tramitación Ambiental y Catálogo, por el Director General de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Ignacio Candela Maestu, se ha emitido informe en el que concluye: *“por todo ello, el técnico que suscribe considera que puede aprobarse por Pleno Municipal el Avance del Plan General Municipal y el Documento de inicio de la tramitación ambiental, al objeto de continuar con la tramitación”*.

La figura del Avance se regula en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el art. 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS) y 52 del Reglamento General de la LOTUS, aprobado por Decreto

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF313045F693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

143/2021, de 21 de diciembre.

Como constata el informe del Director General de Urbanismo, el Avance es un trámite obligado, según se desprende del citado art. 49.3 de la LOTUS, que dice:

*“Al hacerse una tramitación conjunta del Plan General Estructural y Detallado, debe aprobarse por Pleno Municipal el Avance del Plan General Estructural y del Documento de Inicio de la Tramitación Ambiental para remitirlos al órgano ambiental”.*

De la misma manera, se regula en el Artículo 55.1 del Reglamento de la LOTUS.

El art. 49 LOTUS, en relación con los planes generales estructural y detallado que se tramiten conjuntamente, como es el presente, señala los siguientes aspectos procedimentales:

2. La formulación del Plan General Estructural se iniciará con carácter previo o simultáneo al Plan General Detallado.
3. La tramitación y aprobación de los Planes Generales Municipales seguirá los siguientes pasos, cuando se realice de manera conjunta el plan estructural y detallado:
  - a) Acuerdo de redacción del Plan General Municipal por el órgano municipal competente.
  - b) Aprobación por el órgano municipal competente del avance de Plan General Estructural y Documento de Inicio de la tramitación ambiental, que serán remitidos al órgano ambiental.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno, así como el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, el Pleno, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 123.1,d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), por mayoría absoluta, adoptó el siguiente

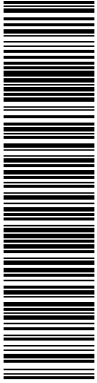
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Avance del Plan General Estructural y el Documento de Inicio de la tramitación Ambiental de la Ciudad de Mérida.

**SEGUNDO.-** Publicar el documento de Avance el plazo de cuarenta y cinco días (45) en la sede electrónica del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos



DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 67563BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

afectados y recabar cuantas aportaciones y sugerencias adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.-** Remitir al órgano ambiental autonómico el documento de avance de Plan General Estructural junto con el Documento Inicial Estratégico solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

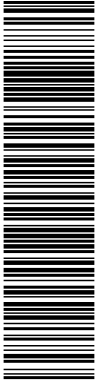
**CUARTO.-** Que, recibido el Documento de avance del Estudio Ambiental Estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas por el órgano ambiental, se proceda por el Equipo Redactor a la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

Al anterior acuerdo votaron a favor 21 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez, Sra. Caracol Palomo, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 4 (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

La Sra. Yáñez Quirós, Delegada de Urbanismo, explicó que el Plan General vigente estaba agotado y no respondía a las necesidades económicas y sociales de la ciudad. Dijo que con este nuevo plan querían conseguir un desarrollo económico y social de la ciudad y que Mérida fuera “más sostenible, más eficiente, y que revisemos el plan de movilidad urbana para que también sea más sostenible. Consiguiendo que sea una ciudad más eficiente y más sostenible, también vamos a reducir los costes de mantenimiento de la ciudad en la recogida de residuos, en el mantenimiento de la vía pública de las zonas verdes...”

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, opinó que Mérida necesitaba un nuevo Plan orientador del urbanismo, que subsanase los problemas y debilidades, “y que suponga un estímulo a la economía y un instrumento de contención del desempleo. Es uno de los mayores problemas que tenemos en Mérida, y no digo nada del desempleo juvenil, por lo que sería necesario contar con la construcción como principal impulsor.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF331304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

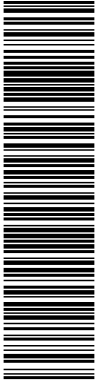
Explicó también que, en nuestra comunidad autónoma, la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura es la ley superior que inspira el Plan municipal; la cual consideraba restrictiva, lo que iba a afectar negativamente al desarrollo urbanístico de los municipios. Por ello, dijo que, aunque creía que era necesario el nuevo plan, había aspectos que iban a empeorar la vida de los emeritenses. Además, anunció que cuando su partido político tuviera responsabilidades en la Asamblea de Extremadura, harían una revisión de la ley superior que informa al Plan General.

Seguidamente, la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, expuso: “Lo que persigue esta reforma del Plan General es hacer un modelo de ciudad diferente, adaptado a los tiempos que corren, y pulsando determinadas carencias para mejorarlas.” Invitó a participar en la reflexión del nuevo Plan a aquellos ciudadanos que tuvieran algo que aportar. Por ello, propuso al gobierno implementar una oficina para recoger las propuestas y consultas de los habitantes de la ciudad. Para finalizar anunció la abstención de su grupo.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, dijo que modificar el Plan daba seguridad “a todas aquellas lagunas urbanísticas que todavía quedan en Mérida y que ralentizan la economía de la ciudad. Este avance no cierra su contenido futuro, se adaptará a las vicisitudes que vayan surgiendo en estos plazos. Confiamos en la elasticidad del propio Plan y en su dirección, que debe prever, desde la prudencia, los déficits que pueden afectar los cambios de rumbo o de la economía. Todos queremos que Mérida avance, y este Plan es un punto necesario para experimentar esta situación futura. Por nuestra parte, nos sumamos a que se siga el procedimiento como marca la ley.”

A continuación, el Sr. Pérez Garrido, Concejala del Partido Popular, dijo que coincidían en la necesidad de elaborar un nuevo Plan. Explicó que a partir de la crisis la ciudad había dejado de crecer por la falta de la construcción de nuevas edificaciones. “Todos queremos que Mérida sea una ciudad cómoda para los vecinos y los visitantes. Creemos que el documento que estudiamos hoy, el avance, es una continuación rectificadora del Plan en vigor, una continuación con todos los retoques necesarios. Nos parece bien que las áreas que no se hayan desarrollado y no se hallen perimetralmente en la ciudad dejen de ser suelo urbanizable.” También habló de la movilidad y se mostró disconforme con la posibilidad de no construir los dos puentes previstos en el Plan del 2000, pues seguía viendo muy necesario descongestionar

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



el tráfico en horas punta de los puentes existentes. Además, dijo que habría que solucionar el saneamiento en Proserpina. Apuntó que el Ayuntamiento debería liderar la ejecución del nuevo Plan.

Finalizó diciendo: “Tenemos un documento de partida que, sin duda, será mejorado con las sugerencias y aportaciones de todos los ciudadanos o grupos o colectivos, así como con la corrección de unos pequeños errores. Por ello, nuestro grupo, confiando en que se estudien y se tengan en consideración nuestras sugerencias, que aportaremos en el plazo de exposición pública en esos 45 días y que sólo buscan la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos. Vamos a dar un voto de confianza y vamos a aprobar el documento de avance del Plan General de Mérida y del Plan Especial del Conjunto Histórico Arqueológico.”

La portavoz del gobierno explicó que el Plan contaba con los informes preceptivos para su trámite. Matizó que no le parecía suficiente argumento para valorar “que este trámite y esta revisión del Plan General Municipal y Plan Especial no va a cambiar ni va a mejorar la vida de nuestra ciudad y de nuestros ciudadanos y cambiar el modelo que tenemos actualmente, hablando solamente del suelo residencial”, ya que en este Plan se había observado que el desarrollo residencial de la ciudad es menos ambicioso que en el pasado.

Añadió: “El desarrollo ferroviario ha sido siempre muy importante también para el desarrollo económico y social de la ciudad y de la creación de empleo.

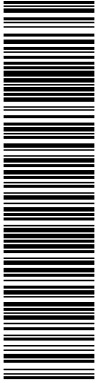
Este primer avance tiene distintos escenarios donde este equipo de gobierno, con todas las aportaciones y con las sugerencias externas y de las propias delegaciones del Ayuntamiento que recojamos, enriquecerá mucho más ese documento.

Y consideramos que en el futuro la ciudad debe tener nuevas vías de acceso, como son esos puentes para comunicar nuestra ciudad, no solamente internamente sino con las comunicaciones exteriores.

Este Ayuntamiento, no solamente en esta legislatura sino también en la anterior, está estudiando el modelo más eficiente y más económico para el saneamiento de Proserpina.”

Finalmente, agradeció las aportaciones hechas durante el debate y el apoyo de algunos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 6756363BF31304F5693CCD97424EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

grupos políticos. Dijo que sería un documento vivo, que permitiría permanentemente incorporar nuevas modificaciones, y accesible. Invitó a todos los colectivos a participar en este documento, facilitando herramientas para ello.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno aclaró que el documento le parecía una herramienta útil, pero que su grupo tenía un concepto más expansivo de ciudad que lo que la LOTUS permite.

La Sra. Girón Abumalham lamentó, aunque lo entendía, que el anterior Plan apenas había sido ejecutado, por lo que pedía proactividad para el nuevo Plan.

Para finalizar, el Sr. Alcalde agradeció todas las intervenciones y dijo que se trataba de un Plan que pretendía adaptarse a la realidad de la nueva sociedad. Añadió: “No es cierto que no haya construcciones en Mérida, simplemente que se están produciendo en otro sentido. Hay solicitudes de cambio en muchas parcelas, sobre lo que eran viviendas en altura a viviendas unifamiliares. La pandemia, la crisis nos ha hecho ver la vida de otra manera.

Nosotros tenemos un proyecto de ciudad, el cual se debe adaptar a un documento técnico. Nosotros sí vamos a trabajar en los puentes que le hace falta a la ciudad, porque sabemos que hacen falta esos puentes para liberar determinadas zonas. En eso estamos ya trabajando. Y es cierto que hay zonas dentro de la ciudad que hay que terminar de desarrollarlas.

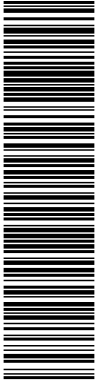
Por tanto, el criterio de nuestro gobierno, en base a nuestro proyecto, es tener un documento que nos permita legalmente hacer esas modificaciones sin tener que utilizar otra técnica municipal de modificación del Plan constantemente.”

Por otro lado, dijo que era muy importante la sostenibilidad, por lo que debía estar recogido en el Plan.

También aseguró que se crearía una oficina para que los ciudadanos pudieran informarse de todo lo referido al nuevo Plan.

**PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 67563BF31304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Con la venia de la Presidencia, el Sr. Gordillo Moreno, concejal del grupo municipal Vox Mérida, tomó la palabra:

“Muchos ciudadanos que se dirigen a mí me dicen que no tienen claro cómo van a quedar la recogida de basuras, el acceso a los garajes, a las viviendas, en el centro... Mi ruego es que intensifiquen ustedes, por favor, la información a los ciudadanos del centro de Mérida en los términos que usted mismo nos brindó en la Junta de Portavoces. Tienen ustedes instrumentos para hacerlo, prensa, como quieran o como puedan, para que todos los ciudadanos que tienen esta incertidumbre, pues salgan de ella.”

El Sr. Alcalde le dio la razón al Sr. Concejal de Vox Mérida, e informó que se estaba contestando a todas las dudas por correo electrónico. “El que la apertura de la calle se produzca el día 30 ó 31, desde ese primer día no va a haber ningún régimen sancionador, sino que va a haber un régimen pedagógico para explicar a la gente. Las autorizaciones que se sacaron en su momento para la obra siguen teniendo validez, que ya teníamos un registro, mientras que se formaliza la nueva documentación.” Apuntó que el correo era [policia@merida.es](mailto:policia@merida.es), y que se estaba contestando a toda duda o sugerencia respecto a la movilidad en esta calle.

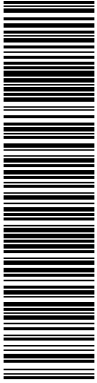
A continuación, intervino la Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo municipal del Partido Popular:

“Yo quería hacer una pregunta en relación con la reparación de los bajos del puente Fernández Casado. Llevamos más de un año con aquella zona vallada. La última vez que yo he tenido ocasión de pasar por allí, ya las vallas están tiradas en el suelo, con lo cual la gente pasa por el camino. Y dado que no se ha hecho ninguna reparación, entiendo que por la dificultad técnica de la misma, la gente está pasando y el peligro es el mismo que el de hace un año. Entonces quería interesarme por ver si hay alguna previsión de cuándo se van a llevar a cabo estas reparaciones.”

La portavoz del gobierno, Sra. Yáñez Quirós, contestó:

“Peligro ahora mismo no hay, porque no hay desprendimiento como pasaba al principio. Se está valorando, porque el presupuesto que tenemos es para varias intervenciones

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220526 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5E4JM-W7W5W-SNMH7</b> Fecha de emisión: <b>14 de Junio de 2022 a las 13:59:19</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 08:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/06/2022 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2022 11:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667204 5E4JM-W7W5W-SNMH7 675363BF331304F5693CCD974214EA0FFAD6A0CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y estamos viendo cuáles son las más prioritarias con la empresa que ha redactado el proyecto de intervención que va en distintas fases. Porque no se trata solamente de la intervención que pueda ser más urgente, sino de que hay que planificar unas intervenciones de mantenimiento preventivo de manera permanente por la antigüedad del puente.”

Seguidamente, el Sr. Pérez Garrido, Concejal del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra:

“Al hilo de lo de las quejas, hay algunas personas mayores, sobre todo, que no tienen acceso a correo electrónico y no tienen acceso a medios informáticos. Se podría fomentar la participación de esas personas, bien con un despacho en una hora determinada para recibir consultas o quejas, o un teléfono.”

El Sr. Alcalde dijo que había un teléfono. Se comprometió a mandar una nota de prensa a los vecinos y vecinas, en general, con más sitios de información que existen.

El Sr. Pérez Garrido añadió:

“Yo esperaba que se hubiera empezado las concepcionistas a la semana que viene. Que hubiera empezado esta semana, con Emérita Lúdica, libre la Plaza de la Constitución, el Rincón de los poetas, está todo aquello con las vallas, está un poco apelotonado. Espero que no tengamos ninguna historia.”

El Sr. Alcalde explicó que la ciudad tenía durante todo el año eventos en días de diario y fines de semana, por lo que el impacto visual de las vallas era inevitable. No obstante, dijo que anotaba la apreciación del Sr. Concejal Pérez Garrido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.